



Gobernación de Arauca



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 3381

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARIA YOLANDA GOMEZ DE HIDALGO, identificado(a) con C.C. No. 37835879 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 5591-1 de fecha 27/10/2016 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 798 de fecha 31/03/2010, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por Obra y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: la OBRA FRASES PARA REFLEXIONAR Certificación expedido por la Secretaria de Educación Departamental, tiempo de servicio sencillo comprendido entre 28/07/2009 al 28/07/2011 (2 año(s)) y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 28/07/2011.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) MARIA YOLANDA GOMEZ DE HIDALGO, identificado(a) con C.C. No. 37835879, al grado 14 en el Escalafón Nacional

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL, en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los - 4 NOV 2016

Gladys Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Arauca (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar Garcia
Reviso: Juridico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382